

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

PROCESO CPCAS Nº 066 - 2017

UN/A (01) EXPERTO EN SALUD PÚBLICA

GENERALIDADES

1.- Objeto de la Convocatoria

Contratación de Un/a (01) Experto en Salud Pública, para la Sub Unidad de Investigación e Innovación Tecnológica.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia, Sub Unidad de Investigación e Innovación Tecnológica.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comité de Proceso CAS

4.- Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE.
- d. Resolución Nº 108-2011-SERVIR-PE.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), y sus modificaciones.
- f. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- g. Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 en el Ministerio de Salud", modificada con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.









II. PERFIL DEL PUESTO

Unidad Orgánica	 Unidad de Desarrollo de Investigación, Innovación, Tecnologías y Docencia.
Denominación	
Nombre del Puesto	- Experto en Salud Pública.
Dependencia Jerarquía Lineal	 Director/a Ejecutivo/a de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia.
Dependencia Jerárquica Funcional	 Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Investigación e Innovación Tecnológica.
Puestos que supervisa	- Técnicos Administrativos I.

MISIÓN DEL PUESTO

Planear, asesorar, coordinar, ejecutar y difundir las actividades de investigación, innovación y transferencia tecnológica del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1. Coordinar las labores de investigación, innovación y transferencia tecnológica del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, para el logro de los objetivos vinculados.
- Coordinar la ejecución de las actividades de investigación en la institución para la generación de conocimientos relevantes para la comunidad científica nacional e internacional.
- 3. Asesorar en el establecimiento de prioridades temáticas para efectuar. estudios de investigación en la institución.
- 4. Brindar asistencia técnica y asesoramiento para la elaboración de estudios de investigación en la entidad.
- 5. Proponer las líneas y áreas de investigación de acuerdo al plan de investigación pediátrica, con alcance nacional e institucional, para innovar los conocimientos científicos y tecnológicos.
- Colaborar con la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia en el control del patrimonio de la oficina.
- 7. Cumplir con la normatividad vigente relacionada al ámbito de su competencia.
- 8. Absolver las consultas de carácter técnico-administrativo en el ámbito de su competencia y emitir los informes correspondientes, para tener un adecuado control de la información institucional.
- Proponer la ejecución de proyectos de investigación o de innovación tecnológica para el logro de los objetivos institucionales.











- Evaluar las experiencias de innovación para su implementación en las actividades del instituto.
- Participar en la aprobación técnica de protocolos de investigación, en su programación, asesoramiento, seguimiento, control y evaluación, así como en la difusión y publicación de los resultados.
- Coordinar y apoyar las actividades de los comités y/o instancias funcionales que se requieran para la gestión de publicaciones, revisión de protocolos, ética y otras instancias necesarias.
- Proponer la clasificación y apoyar la publicación de los resultados de la investigación básica y clínica en los ámbitos internacional, nacional y/o institucional.
- 14. Asesorar e implementar estrategias de cambio a través de la investigación para mejorar la gestión, los procedimientos y los niveles de productividad y calidad de los servicios pediátricos a nivel nacional.
- Realizar estudios específicos para las investigaciones que realicen las unidades orgánicas del instituto, para el cumplimiento de las metas institucionales.
- Ejecutar la investigación básica y dirigir al personal de investigadores de proyectos a su cargo, para el logro de las metas institucionales
- Gestionar la provisión de materiales y equipos para el oportuno ejercicio de sus funciones.
- 18. Velar por la seguridad, conservación y correcta utilización de los laboratorios, documentos, materiales y otros recursos asignados a la oficina, así como de la integridad y el buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos de la oficina, responsabilizándose por su deterioro o uso indebido, debiendo informar a su jefatura inmediata en forma oportuna.
- 19. Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales, en el ejercicio de la función según su ámbito de competencia.
- Las demás funciones que le asigne la jefatura de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia, según su ámbito de competencia y acorde a la normatividad vigente.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Jefe/a de Departamento de la Sub Unidad de Investigación e Innovación Tecnológica, Director/a Ejecutivo/a de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia y todas las unidades orgánicas del Instituto de Salud del Niño San Borja.

Coordinaciones Externas









	e	entros de formación y contidades públicas y pri onocimiento y/o autoriza	isterio de Educación, universidades, institutos, apacitación nacionales e internacionales y otras vadas en el ámbito de su competencia, con ación del Director/a Ejecutivo de la Unidad de n, Tecnologías y Docencia.
FOR	MAC	IÓN ACADEMICA	
P	A. Fo	rmación Académica.	mpleta Completa
Γ	Se	cundaria	Completa
L	3.000	cnica Básica a 3 años)	
		écnica Superior a 4 años)	
,	K Ur	niversitario	x
E	3. Gr	ado(s)/situación académi	ca y estudios requeridos para el puesto.
		Egresado(a)	
		Bachiller	Titulado Ciencias de la Salud.
	X	Titulo / Licenciatura	
	x	Maestría	Maestría en Ciencias de la Investigación, Salud, Epidemiología, y/ɔ
	x	Egresado Titula	afines a la función. (Egresado)
		Doctorado	
		Egresado Titula	ado
C	C. ¿S	e requiere Colegiatura?	
	X	Si No	
	¿R	Requiere Habilitación?	
	X	Si No	



CONOCIMIENTOS

- A. Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaría):
- Conocimientos de la aplicación de metodología de la investigación en
- Conocimientos en investigación básica y manejo de laboratorios en investigación.
- Conocimientos en procesos y procedimientos de la investigación.
- Conocimientos de gestión de calidad, gestión de recursos humanos, planeamiento, organización y estadística.
- Conocimientos de diseños de estudios de investigación, análisis de datos, gestión de proyectos.
- Conocimientos en sistemas informáticos para investigación médica.
- B. Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos. Nota: Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

- Tener al menos dos publicaciones como primer autor o coautor de investigaciones científicas registradas (a partir del 2012).
- Desarrollo de investigaciones de salud pública y/o enfermedades pediátricas.
- Cursos relacionados a la investigación científica (a partir del 2012).
- C. Conocimientos de Ofimática e Idiomas.









	Nivel de Dominio				
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	
Word		x			
Excel		x			
PowerPoint		x			

		Nive	el de Dominio	
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés(Deseable)			х	



EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

06 años de experiencia laboral general.



Experiencia Especifica

A. Marque el <u>nivel mínimo de puesto</u> que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

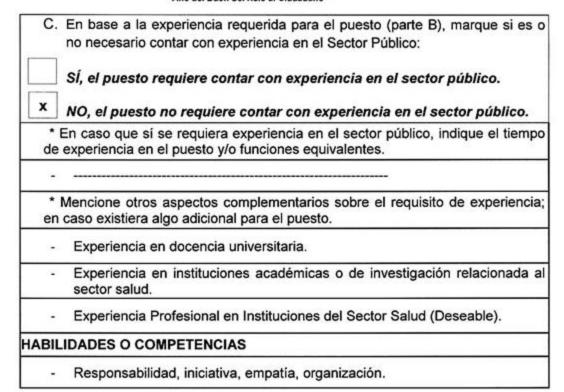
13.5	MEMBRO S
1	DE SALUO DEI NO

Practicante	Auxiliar	v	Profesional /	Supervisor /
Profesional	o Asistente	X	Especialista	Coordinador

Jefe de Área Gerente o O Dpto.

- B. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:
- 04 años de experiencia profesional desempeñando funciones relacionadas al puesto en actividades relacionadas a la investigación en el sector público y/o privado.





III. CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO







CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja		
Duración del contrato	Hasta el 31 de Diciembre del 2017.		
	S/ 7,000 (Siete mil y 00/100 soles)		
Remuneración mensual	Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE	
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo www.empleosperu.gob.pe Link: Vacantes Públicas	Del 05 al 18 de octubre de 2017	Equipo de Recursos Humanos	
CO	NVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la Página Web Institucional: <u>www.insnsb.qob.pe</u> Link Convocatorias CAS	Del 19 al 25 de octubre de 2017	Comité de Proceso CAS	



2	Presentar la siguiente documentación: 1. Formato de Currículum Vitae según ANEXO N° 07. 2. Formato de Declaración Jurada según ANEXO N° 08. 3. Documentos sustentatorios según lo descrito en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VII.3. Lugar de entrega: Oficina de trámite documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, ubicado en la Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima.	Del 19 al 25 de octubre de 2017 Hasta las 04:30 p.m.	Comité de Proceso CAS	
SE	LECCIÓN			
3	Evaluación del cumplimiento de requisitos.	Del 23 al 30 de octubre de 2017	Comité de Proceso CAS	
4	Publicación de resultados de le Evaluación del Currículum Vitae en la Página Institucional www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	30 de octubre de 2017	Comité de Proceso CAS	
_	Evaluación Psicológica			
5	Lugar: Av. La Rosa Toro Nº 1399, San Borja – Lima	31 de octubre de 2017	Comité de Proceso CAS	
	Entrevista Personal	0		
6	Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima	02 y 03 de noviembre de 2017	Comité de Proceso CAS	
7	Publicación de resultado final en la Página Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatoria CAS	06 noviembre de 2017	Comité de Proceso CAS	
SU	SCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	
8	Suscripción del Contrato	A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.	Equipo de Recursos Humanos	
9	Registro de contrato	Al inicio de las actividades	Equipo de Recursos Humanos	







DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

	EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EV	ALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
a.	Experiencia	20%	35	70
b.	Formación académica	20%	15	30
1	Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida	40%	50	100
EV	ALUCIÓN PSICOLOGICA	N	O TIENE PUN	TAJE





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

EN	TREVISTA PERSONAL			ľ
a.	Evaluación de Competencias	30%	20	40
b.	Evaluación Cognoscitivas	20%	20	40
c.	Evaluación Psicotécnica	10%	10	20
	Puntaje Total de la Entrevista Personal	60%	50	100
	PUNTAJE TOTAL	100%	100	100

El puntaje aprobatorio será de 80 puntos

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL **PROCESO**

a) Declaratoria del proceso como desierto

El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- 3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- b) Cancelación del proceso de selección

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- 1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

VII. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. DOCUMENTOS A PRESENTAR

OBLIGATORIOS

El postulante debe presentar el formato de currículum vitae (Anexo 7), la declaración jurada (Anexo 8) y la documentación sustentatoria según lo descrito en el punto Il perfil del puesto a la oficina de trámite documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, ubicado en la Av. La Rosa Toro Nº 1399, San Borja - Lima.

Los datos que consignen en los referidos formatos tendrán carácter de, Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1,32.3 del artículo 30 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

La no presentación de uno de los anexos Nº 07 y/o Nº 08 descalifica al postulante.

FACULTATIVOS

 Ley 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, relativas a la bonificación del 15% para personas con discabacidad.

Página 9 de 11









2. Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según Resolución Presidencial N° 061-2012- SERVIR/PE. En ambos casos los postulantes deben acreditar tales condiciones mediante documentación sustentatoria (vigente), en caso que los postulantes no declaren dichas condiciones, EL COMITÉ no tomará en cuenta dichas condiciones.

El personal del **INSN-SB** que por razones de desarrollo personal y profesional postule a un cargo de mayor importancia o igual rango, lo hará en iguales condiciones que los postulantes externos, garantizándose el principio de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo.

2. DE LA POSTULACIÓN

El postulante solo podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS de una misma convocatoria automáticamente será ELIMINADO.

3. DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

El postulante deberá descargar los formatos en word (anexos N° 07 y 08) del portal institucional, a fin de llenarlos, imprimirlos, firmarlos y presentarlo en la Oficina de trámite documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, bajo el siguiente orden:

- 1. Anexo N° 07
- 2. Anexo N° 08
- 3. DNI vigente y legible
- Documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos.
- Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 - Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
- En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
- En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.

En caso los anexos sean llenados a manuscrito estos deben realizarse con letra legible y sin enmendaduras.

Toda la documentación deberá estar foliada, la cual deberá presentarse en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:

Señores. Instituto Nacional de Salu Atención. Comité de Prod	nd del Niño - San Borja seso CAS para Evaluación y Selección de Personal
PROCESO CPCAS N	I° – 2017
Puesto:	









No serán considerados para la siguiente etapa los postulantes que no precisen en su totalidad el llenado de sus anexos (experiencia laboral y/o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

4. DE LA EVALUACIÓN PSICOLOGICA

Aquellos postulantes que hayan superado la etapa de Evaluación Curricular accederán a la Evaluación Psicológica que permite medir la inteligencia emocional y fluida del postulante, esta evaluación no es eliminatoria y no tiene puntaje. Siempre que el postulante participe del proceso de evaluación, caso contrario se consignará el termino NO ASISTIÓ, eliminándolo del proceso de selección.

5. DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Aquellos postulantes que hayan asistido a la Evaluación Psicológica accederán a la Entrevista Personal. En la entrevista se evaluará los siguientes puntos: Evaluación de Competencias, de habilidades cognoscitivas y psicotécnicas.

6. RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados serán publicados en el Portal Institucional (www.insnsb.gob.pe). Una vez firmada el Acta se culminará el proceso, entregándose la documentación completa del expediente de contratación al Equipo de Recursos Humanos a fin de proceder con la suscripción y el registro del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de publicado los resultados.

Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso y sus etapas, anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: www.insnsb.gob.pe.

NOTA: Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar los documentos que se le solicitará al momento de la publicación del resultado final de la presente convocatoria, a fin de proceder a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados finales.

Por otra parte el postulante declarado "No apto" podrá solicitar, mediante documento dirigido al Equipo de Recursos Humanos, la devolución de sus documentos durante los 10 días calendarios siguientes a la culminación de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, no se efectuarán devoluciones, toda vez que dichos documentos serán eliminados.







.